

Dossier de la OHI N° S1/0404

**CARTA CIRCULAR 28/2023**  
**1 de septiembre del 2023****SECRETARIO GENERAL Y DIRECTORES ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Referencia: Carta Circular de la Asamblea N° 18/23 de fecha 09 de mayo del 2023 - Resultado de la elección para los puestos de Secretario General y Director de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. Como se comunicó mediante la carta de la referencia, el Dr. Mathias Jonas fue reelegido para el puesto de Secretario General para un período de tres años, y el Dr. John Nyberg para el puesto de Director para un período de seis años, a partir del 1 de septiembre del 2023.

2. El Secretario General, en consulta con los Directores, ha asignado las responsabilidades principales de los diversos aspectos del Programa de Trabajo de la OHI para adaptarse en general a las tres partes del Programa de Trabajo de la OHI, como sigue:

**Mathias JONAS – Secretario General**

- Relaciones con la UE, las Naciones Unidas, incluyendo a la OMI, a la ISA y a la OMM, con los organismos internacionales implicados en asuntos hidrográficos en las regiones polares, los Estados no Miembros de la OHI, y con otras organizaciones y órganos pertinentes, según convenga;
- Asuntos relativos a las adhesiones a la OHI, y asuntos relativos al Gobierno anfitrión;
- Relaciones Públicas;
- Finanzas y Presupuesto;
- Plan Estratégico, Programa de Trabajo;
- Informe sobre el Rendimiento de los Programas;
- Consejo de la OHI;
- Administración de la Secretaría de la OHI, Tecnología de la Información;
- Administración del Personal de la Secretaría de la OHI, Reglamento del Personal;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica Regional Ártica;
- Comisión Hidrográfica del Mar Báltico;
- Comisión Hidrográfica de Asia Oriental;
- Comisión Hidrográfica Nórdica;
- Comisión Hidrográfica EE.UU.-Canadá.

y la Comisión siguiente:

- Comisión Hidrográfica sobre la Antártida.

**John NYBERG - Director del Programa Técnico**

- HSSC y órganos subordinados;
- Relaciones con GGIM, ABLOS, IALA, ACI, CEI, ISO, y otras organizaciones pertinentes, en relación con el programa del HSSC;

- Servicios Técnicos de Apoyo;
- Coordinación con las Partes Interesadas;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental;
- Comisión Hidrográfica del Mar del Norte;
- Comisión Hidrográfica del Océano Índico Septentrional;
- Comisión Hidrográfica de África e Islas Australes;
- Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoccidental;

#### **Luigi SINAPI - Director del Programa de Coordinación y Apoyo Inter-Regionales**

- El IRCC, y sus órganos subordinados, incluyendo el IBSC y la GEBCO;
- Relaciones con la FIG, la GEO, la COI, el sector académico (enseñanza y formación), y otras organizaciones relevantes, referentes al programa del IRCC;
- Creación de Capacidades, Formación, Enseñanza y Cooperación Técnica, incluyendo el Programa de Trabajo CB, el Fondo CB y el presupuesto;
- Publicaciones de la OHI;
- Revista Hidrográfica Internacional;
- Asamblea de la OHI;
- Informe Anual;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica de los Mares Mediterráneo y Negro;
- Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe;
- Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sureste;
- Comisión Hidrográfica de la Zona Marítima de la ROPME;
- Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental.

3. Ésta es una división inicial de responsabilidades. Puede adaptarse en el futuro si el Secretario General lo considera necesario, particularmente a la luz de requisitos nuevos o emergentes.

4. El Secretario General confía en que las disposiciones anteriormente descritas proporcionarán el servicio más eficiente a los Estados Miembros y cumplirán los objetivos de la Organización del mejor modo.

Atentamente,



Dr. Mathias JONAS  
Secretario General